

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA No. 023 DE 2008

**CONTRATAR LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES, LICENCIA DE
CLIENTE SERVIDOR DE APLICACIONES PARA EL GRUPO ORGANIZACIÓN Y
SISTEMAS DE LA UPTC**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2008**

CRONOGRAMA

Publicación del pliego:	29 de septiembre de 2008, pagina Web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al pliego:	02 de octubre de 2008 hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Respuesta a las observaciones	Hasta el día 03 de octubre de 2008
Entrega de Propuestas:	6 de octubre de 2008 hasta las 2:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Evaluación de proponentes:	Hasta el 9 de octubre de 2008.
Publicación de resultados:	09 de octubre de 2008, en la pagina Web: www.uptc.edu.co .
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes en el término de dos (02) días hábiles. Vencidos los cuales no se recibieron y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	10 de Octubre de 2008, hasta las 5:00 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
Plazo para resolver observaciones:	14 de Octubre de 2008
Adjudicación:	16 de octubre de 2008

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Contratación Directa, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

CONTRATACION DIRECTA No. 023 DE 2008

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR LICENCIAS DE SERVIDOR DE APLICACIONES, LICENCIA DE CLIENTE SERVIDOR DE APLICACIONES PARA EL GRUPO ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

La contratación Directa No. 023 de 2008 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CIENTO UN MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$101.102.365.00)** según Certificado de Disponibilidad No. 3480 de 5 de Septiembre de 2008.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se consultará desde el 29 de septiembre de 2008 a las 8:00 a.m. en la página web: www.uptc.edu.co en el link contratación invitaciones.

2.1.1. ACLARACIONES Y AVISOS A LOS PREPLIEGOS DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente PrePliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrá en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dicho prepliego de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día **02 de octubre de 2008** a las 5: 00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que deseen participar, se podrá prorrogar el Plazo de la Convocatoria, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Licencia de Servidor de Aplicaciones		Licencias	2	
Licencias de Cliente de Servidor de Aplicaciones		Licencias	130	

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la

ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original y copia, en paquetes separados, cerrados y sellados, los cuales deberán estar rotulados con el nombre del oferente, y acompañado con los documentos indicados a continuación:

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta CONTRATACIÓN DIRECTA.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

e. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

f. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

g. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

h. **Balance General y Estado de Resultados** con corte a DICIEMBRE de **2007**, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

i. **FOTOCOPIA** de máximo seis (06) mínimo dos (2) Certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos objeto de la presente Contratación Directa, celebrados con entidades públicas o privadas y que se encuentren vigentes o ejecutados, con sus respectivos valores, celebrados durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 y la fecha de cierre de la Contratación Directa:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

j. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables.

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en original y copia, en sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día **6 de octubre de 2008 hasta las 2:30 p.m.** (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

1.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

1.4 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICO	60 PUNTOS
PRECIO	40 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas

NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

-Capacidad Financiero: Con base en la información contable exigida en el numeral 7 literal h de presente pliego, se evaluarán los índices de Capital de Trabajo y Patrimonio:

INDICADORES	PORCENTAJE
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente- Pasivo Corriente).	SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	P>35% Presupuesto Oficial

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

- ASPECTOS TECNICOS: 60 Puntos.

ITEM	CALIFICACION MAXIMA POR CADA ITEM.
Cumplimiento de requisitos técnicos.	20
Por Licencia de Servidor adicional 5 puntos por cada una hasta completar 10.	10
Por Licencia de cliente adicional, 5 puntos por cada grupo de 5 licencias hasta completar 20 puntos.	20
Tiempo adicional de soporte. 5 puntos por cada 3 meses adicionales hasta completar 10.	10
TOTAL	60

-PRECIO: 40 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de CUARENTA (40) puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO} \times 40}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

1.5. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

1.6 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las licencias de servidor de aplicaciones y cliente servidor de aplicaciones para el grupo organización y sistemas de la UPTC deberán entregarse en el almacén de la universidad sede central Tunja . En el proceso de entrega debe contarse con un funcionario de Almacén de la universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar las licencias del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente CONTRATACION DIRECTA, será de Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

1.7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la CONTRATACION DIRECTA 023 de 2008 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la CONTRATACION DIRECTA 023 DE 2008.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente CONTRATACION DIRECTA 023 DE 2008 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

1.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- b) La constitución y aprobación de la garantías.
- c) La publicación en el diario único de CONTRATACIÓN.
- d) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

1.9. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Proyecto: GBSI: José

Revisó: Egb! Leonel Antonio Vega Pérez

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACION DIRECTA ____ DE 2008 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La CONTRATACION DIRECTA ____ DE 2008 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del __ de _____ de 200__, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República y la CONTRATACION DIRECTA ____ DE 2008 de Colombia por las cuales se rige la CONTRATACION DIRECTA.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2008, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la CONTRATACION DIRECTA ____ DE 2008.

VIII. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO. (TECNICO)

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Licencia de Servidor de Aplicaciones		Licencias	2	
Licencias de Cliente de Servidor de Aplicaciones		Licencias	130	

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Los proponentes deberán hacer una descripción completa de la solución ha ofrecer, indicando sus características y especificaciones mínimas requeridas y complementarias.

Las especificaciones mínimas, son aquellas que determinan y precisan las características de los bienes por adquirir y son de obligatorio cumplimiento.

Si se anexan catálogos y/o fichas técnicas del producto, se debe de especificar la hoja, numeral o número párrafo descriptivo del requerimiento.

El proponente favorecido, se comprometerá a realizar las tareas y actividades necesarias para la instalación, configuración, capacitación, pruebas, puesta en funcionamiento y afinamiento del sistema en la Universidad, previo cronograma de actividades acordado con el personal del Grupo Organización y Sistemas.

1. Requerimientos técnicos mínimos:

El software de integración debe permitir:

- Deberá ofrecer una solución modular y escalable a un futuro.
- Integrar el acceso a las aplicaciones que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene en producción en arquitectura cliente-servidor, web, bases de datos y demás sistemas cuya plataforma es JAVA, .NET y ORACLE; esta deberá hacerse a través de clientes con un navegador para Internet, o mediante un cliente nativo, sin necesidad de modificar los sistemas existentes.
- El sistema de Integración deberá ser funcional en Internet, Intranet y Extranet, según requerimiento de la Universidad.
- El sistema deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de los sistemas de información y registros, por cada conexión que se realice.
- Permitir el acceso de las aplicaciones sin tener que instalar software adicional sobre las estaciones de los usuarios.
- Deberá garantizar escritorio independiente para cada usuario que acceda a las aplicaciones.

- Deberá soportar, sin software de terceros, los protocolos y estándares de Microsoft RDP, X11, 3270, 5250, Wyse 60, VT52-420 y ANSI.
- Deberá utilizar un protocolo que se adapte a las características del medio de acceso de cada cliente, de manera que envíe las tramas de tamaño óptimo en cada caso, aprovechando de esta manera el canal disponible para cada cliente.
- Deberá usar un protocolo de conexión entre el servidor de despliegue y los clientes para enviar los cambios en las pantallas a estos últimos, que permita que el uso de ancho de banda de dicho protocolo se pueda limitar por usuario a diferentes velocidades, hasta dar libertad de usar todo el ancho disponible.
- Si por algún motivo se interrumpe la comunicación entre el cliente y el servidor de despliegue, se debe reasumir la sesión de las aplicaciones definidas en los diferentes perfiles de usuario.
- Deberá permitir al administrador gestionar que aplicaciones tendrán la funcionalidad de ser reasumidas y en las aplicaciones que decida que van a contar con esta posibilidad, el Administrador podrá decidir para cada una el tiempo máximo en que podrá ser reasumida.
- Deberá permitir definir diferentes roles de usuarios, con username y password, a través de los cuales se pueda disponer un menú con las aplicaciones que se tenga derecho, de tal manera se puede ingresar a las mismas, incluso imprimir remotamente desde la impresora por defecto del cliente o desde cualquier impresora conectada en red definida en el cliente, sin necesidad de instalar manualmente nada en los equipos clientes, nada en el servidor de aplicaciones y nada en las aplicaciones.
- La solución deberá de ofrecer la posibilidad de manejar arreglos de servidores del software de despliegue de las aplicaciones con balanceo carga y alta disponibilidad.
- Deberá de contar con herramientas disponibles de monitoreo de usuarios y aplicaciones en tiempo real.
- Deberá de ofrecer al Administrador herramientas para tomar control de sesiones de usuarios en tiempo real, con el propósito de dar soporte remoto o acceder de manera silenciosa para establecer control de uso de las aplicaciones por parte de los clientes.
- Deberá ofrecer una administración tanto en ambiente gráfico como en línea de comando, que facilita la automatización, en la misma versión del producto.
- Deberá permitir o negar el acceso al escritorio de trabajo de un usuario basado en IP de la estación cliente y el nombre del usuario dado de alta en el software.
- Deberá de contar con la opción de aceptar o no la conexión entre el cliente y el software de despliegue, basado en la dirección IP de la estación cliente y el nombre del usuario dado de alta en el software.
- Deberá manejar una arquitectura de tres (3) niveles, para no permitir el acceso directo de los clientes a los servidores de aplicaciones, sino instalar una capa intermedia entre los clientes y los servidores de aplicaciones.
- Deberá ofrecer compatibilidad de autenticación única con diferentes métodos. LDAP, Directorio Activo, Kerberos. Si posee otras especificarlas.
- Deberá permitir administración centralizada de usuarios, aplicaciones y servidores heterogéneos.

2. Requerimientos de licenciamiento

- Deberá suministrar última versión de licenciamiento multiusuario, es decir para Servidor (es) y cliente(e), y números de activación de licencia en el caso de ser necesario.
- Instaladores de las licencias servidor y cliente.
- Deberá suministrarse documentación de la solución en medio digital del manual de administración y manual de respaldo de la solución.
- Proveer el licenciamiento necesario para los servidores de despliegue y de aplicaciones, el cual deberá permitir la adecuada administración de las sesiones remotas y concurrentes.
- La licencia servidor deberá ser soportada sobre plataformas Windows Server 2000/2003/2008.
- Deberá permitir el acceso de conexiones por medio de redes LAN, WAN e INTERNET.
- El esquema de licenciamiento deberá ser por usuario concurrente.
- El licenciamiento de los usuarios deberá ser controlado desde la Licencia de Servidor.
- El usuario Cliente, deberá tener conexión por medio de un navegador de Internet o por un software cliente nativo, éste último que funcione sobre cualquier plataforma de operación.

3. Requerimientos de Soporte y Mantenimiento

El proponente deberá garantizar el buen funcionamiento de la solución a ofrecer por todo el tiempo de duración del contrato. Además:

- Deberá de ofrecer soporte y asistencia telefónica durante el horario laboral de la Universidad, es decir de las 8:00 a.m. a las 6:00 de la tarde.
- El tiempo máximo de respuesta a una solicitud reportada deberá ser de 1 hora.
- Si es necesaria la presencia de personal técnico en sitio, esta deberá presentarse en sitio antes de 6 horas una vez se haya realizado la solicitud.
- El personal técnico que realice las visitas deberá ser acreditado por la empresa, quien tendrá la autonomía de tomar decisión frente alguna falla y/o reconfiguración del sistema.
- Suministrar e instalar las actualizaciones liberadas durante el tiempo del contrato sobre el licenciamiento propuesto. Sin costo adicional.
- Configuración y/o reconfiguración de la solución a proveer.
- El proponente favorecido deberá realizar visitas técnicas por lo menos cada 2 meses para revisión general de la solución instalada y realizar los ajustes pertinentes.
- La prestación del soporte en sitio no deberá incurrir en costos adicionales durante el tiempo del contrato.
- El proponente favorecido deberá de prestar el soporte y/o acompañamiento a la Universidad, en caso de adicionarse nuevas aplicaciones al sistema, ya sean para aplicaciones desarrolladas al interior de la Universidad o aplicaciones de terceros o licencia de productos de software.

4. Requerimientos de Capacitación.

El proponente favorecido deberá capacitar al personal que la Universidad designe a las labores de Administración y soporte técnico para que puedan gestionar y

manipular la solución de manera óptima, contemplando los siguientes aspectos:

- Instalación y configuración de la solución servidor y cliente
- Administración del sistema
- Gestión de usuarios
- Gestión de aplicaciones
- Gestión de recursos compartidos, como son impresoras (en red y en cliente), archivos compartidos, carpetas.
- Monitoreo del sistema.
- Administración de eventos de fallas.
- Seguridad del sistema:
- Copias de seguridad: usuarios, configuración del sistema.
- Gestión de auditoría del sistema.
- Pruebas de verificación del sistema.
- Configuración de accesos remotos: usuarios y perfiles.